

Acceso a las enseñanzas deportivas

Para las enseñanzas deportivas desarrolladas por la LOE se establecen los siguientes **requisitos**:

Ciclo Inicial de Grado Medio

- **Requisitos generales:**
 - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
 - En el caso de no estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos:
 - Realizar una prueba de acceso (sobre contenidos de ESO): Prueba de acceso al grado medio.
 - Tener o cumplir 17 años como mínimo dentro del año natural de realización de la prueba.
- **Requisitos específicos:** En cualquiera de los dos casos anteriores, se podrá requerir:
 - Prueba de carácter específico (deportiva).
 - Acreditación de méritos deportivos.

Ciclo Final de Grado Medio

- **Requisitos generales:**
 - Certificado de superación del ciclo inicial de grado medio en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- **Requisitos específicos.** Se podrá requerir:
 - Prueba de acceso de carácter específico.
 - Acreditación de méritos deportivos.

Ciclo de Grado Superior

- **Requisitos generales**
 - Título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos.
 - Título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
 - En el caso de no estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos:
 - Realizar una prueba de acceso (sobre contenidos de Bachillerato): Prueba de acceso al grado superior.
 - Tener o cumplir 19 años como mínimo (ó 18 con otros condicionantes) dentro del año natural de realización de la prueba.
 - Título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- **Requisitos específicos.** En cualquiera de los dos casos anteriores se podrá requerir:
 - Prueba de acceso de carácter específico (deportiva).
 - Acreditación de méritos deportivos.